

"Rumor"

El valor de una marca objetivamente, nunca pasa sin dejar una huella bélica. La guerra de las marcas fuertes, disputándose mayores cuotas de mercado, como "cuestión de vida o muerte", no pasa desapercibida para las marcas más importantes del mercado de las bebidas carbonatadas sabor cola. Se dio a conocer por la prensa nacional que The Coca Cola Export Corporation en México mandó a todos sus clientes en el país, cartas para que no compren el producto de su rival AJEMEX, Big Citrus Punch.

El mercado de las bebidas carbonatadas, sabor cola, se ha visto dominado históricamente por Coca Cola, con un 65% de cuota de mercado, y Pepsi Co. Con un 18%. Dejando espacio para otros competidores, hecho que no desaprovechó AJEMEX, con Big Cola.

Obviamente, los conflictos entre los primeros escaños de la cuota de mercado y al "nueva aparición", no se hicieron esperar.

La noticia dada a conocer, refiere que las autoridades mexicanas prohibieron la distribución de la marca en cuestión, debido al parecido que su botella tiene con Fanta, de Coca-Cola, por lo que sugieren no ofrecerlo.

Un sondeo reveló que el producto en conflicto prácticamente desapareció de aparadores de supermercados y pequeñas tiendas. Alfredo Paredes, Director de Asuntos Corporativos de AJEMEX, negó que la comercialización esté prohibida, pero el mensaje de Coca-Cola generó confusión entre los distribuidores.

Coca-Cola argumentó que existen similitudes entre la botella de su producto Splash de Fanta y Big Citrus de AJEMEX, por lo que interpuso una queja ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

La tipificación de las conductas llevó a la COFECO a imponer, a cada una de las empresas investigadas: a) una multa por la cantidad de \$10, 530,000.00 y b) la supresión inmediata de las prácticas monopólicas imputadas.

Pero yo pienso que son las personas o entidades que compiten y concurren en la producción, procesamiento, distribución, intercambio y comercialización de bienes y servicios, mediante contratos, convenios, arreglos o combinaciones pactadas entre sí, de tal manera que por sus ganancias y utilidades comerciales, su actividad trasciende a la vida económica del Estado al repercutir en el proceso de competencia.

Yo no hubiera demandado, solo platicado con el encargado de Big Cola y llegar a un acuerdo, por que salió más caro haber demandado.